



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5078

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/08/2015 - B.Inf. 28/2015

Sancionada: 23/09/2015

Promulgada: 08/10/2015 - Decreto: 1653/2015

Boletín Oficial: 22/10/2015 - Número: 5400

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Se establece la instalación obligatoria de cartelera alusiva a cada Fiesta Nacional y Provincial en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro donde se celebren las mismas.

Artículo 2°.- Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización, estableciendo como un mínimo obligatorio de cuatro metros por seis metros, y tener impreso el nombre de la localidad y de la fiesta que se celebre en la misma.

Artículo 3°.- El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que por vía reglamentaria determine diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y toda otra cuestión necesaria para el cumplimiento de la presente, previa articulación con cada municipio.

Artículo 5°.- Presupuesto: El Poder Ejecutivo dispondrá las previsiones presupuestarias y/o modificaciones de partidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la presente norma dentro del plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Leonardo Alberto Ballester, Irma Banega, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Darío César



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Berardi, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Marcos Osvaldo Catalán, Beatriz del Carmen Contreras, Norma Susana Dellapitima, Susana Isabel Diéguez, Roxana Celia Fernández, Juan Domingo Garrone, Silvia René Horne, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Héctor Rubén López, Claudio Juan Javier Lueiro, Bautista José Mendioroz, César Miguel, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Rosa Viviana Pereira, Ana Ida Piccinini, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Lidia Graciela Sgrablich, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Roberto Jorge Vargas, Carlos Antonio Vazzana, Miguel Angel Vidal

Fuera del Recinto: Alejandro Betelú, Claudio Martín Doñate, Luis María Esquivel, Héctor Hugo Funes, María Liliana Gemignani, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Marta Silvia Milesi, Alfredo Pega, Angela Ana Vicidomini

Ausentes: Daniela Beatriz Agostino, Rubén Alfredo Torres